

Lugar de su presentación: Registro General de la Universidad de León (León –Campus de Vegazana (preferiblemente), en el Albéitar- y Ponferrada). **Si se presenta la solicitud en otros registros oficiales, se deberá remitir, preceptivamente dicha solicitud registrada (la copia que se entrega al interesado una vez registrado) un correo a acceso@unileon.es, a los efectos de facilitar la gestión de la misma dentro de los plazos marcados.**

Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas, por profesores funcionarios especialistas diferentes, con objeto de verificar, como paso previo, que no existan errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final (que se subsanará con carácter previo) y que todas las cuestiones han sido evaluadas y que lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección. En caso de detectarse errores materiales o de cálculo de la calificación, se subsanarán en la calificación inicial y seguidamente se revisará la prueba partiendo de la nueva calificación. La nota final resultante de la revisión podrá ser, tras el proceso descrito, superior o inferior a la inicial.

En el supuesto de que existiera una diferencia menor de dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones.

La Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León (COEBAU) adoptará la resolución que establezca las calificaciones definitivas. La Universidad de León notificará a los alumnos la resolución de su reclamación. Los alumnos podrán consultar el resultado a través de nuestra web.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Solicitud ver los exámenes

*Los alumnos que hayan solicitado revisión tendrán la posibilidad de **ver los exámenes que hayan sido objeto de revisión**. Los alumnos y, en caso de ser menores de edad, los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión. La solicitud del visionado se cursará en el mismo impreso de solicitud de revisión. Este proceso consistirá en una visualización de los ejercicios, sin que proceda consulta alguna sobre sus contenidos. No se permitirá el uso de cámaras, ni cualquier otro dispositivo de reproducción. Cada alumno dispondrá de un máximo de 15 minutos para este proceso.*